



Registro No. SSP/ESP/52/2018

No. de expediente: 132/2018

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
A través de la
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
A U T O R I Z A

En términos de los artículos 119 al 124 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, artículo 3 Fracc. XVI de la Ley de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, artículo 9 Fracc. XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el Reglamento para el Registro y Revalidación de Empresas de Seguridad Privada en el Estado de Zacatecas a la Empresa denominada:

**GRUPO MAYA PROTECCIÓN PERSONAL PRIVADA Y
EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

Para que pueda prestar los servicios de Seguridad Privada en la(s) modalidad(es) de:

• **SERVICIO DE VIGILANCIA EN INMUEBLES.**

En el ámbito territorial que comprende el Estado de Zacatecas, con vigencia a partir del 24 de Agosto del 2018 al 23 de Agosto del 2019, debiendo sujetarse a las disposiciones legales vigentes en la materia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
ING. ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ